MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ
RUC8OO20290-2.
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.
Teléfono – Fax. 0553254314

RESOLUCIÓN Nº 25/2015

"POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: PSM INGENIERIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015 PARA "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INSTITUCION EDUCATIVA".

Coronel Martínez, 09 de julio de 2015

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de julio de 2015 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2015 para "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INSTITUCION EDUCATIVA".
CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: PSM INGENIERIA cuya oferta asciende a 135.861.136 Gs.
2) Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a 133.732.139 Gs.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: PSM INGENIERIA ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTINEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: PSM INGENIERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO CON RUC: 651692-0 para la obra de: "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE INSTITUCION EDUCATIVA". por la suma de Gs. 135.861.136 (ciento treinta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y seis); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------
Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

SUSANA SEGOVIA
SECRETARIA GENERAL

YEAN LICHI B
INTENDENTE MUNICIPAL